



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
Poder Ejecutivo  
Secretaría de Administración  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

**CONCURSO C45/2016**

**“ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.”**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 4, 5, 6, 8 Fracción II, 12 19, 51, 52 y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Artículo 1, 4, comisión 5, 14, 16, 19, 22, 23, 24, 28, 30, 32, 34, 35, 37, 38, 39, 52, 53, 54, 55, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 107 y 108 de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; convoca a proveedores interesados en participar en el concurso **C45/2016** para la contratación de **“ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**, misma que se llevará a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y a efecto de normar el desarrollo de la licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Comisión</b>	Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones (dirección de Adquisiciones) de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	El padrón de Proveedores del estado
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>Dependencias</b>	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
<b>Entidades</b>	Las que establece la ley orgánica del Poder Ejecutivo
<b>Dependencia Solicitante</b>	Comisión Intersecretarial de los Fondos para la Seguridad Pública

### **1. OBJETO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

El objeto del presente proceso es la **ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

### **2. ESPECIFICACIONES**

Las establecidas en el anexo 1 (especificaciones), en el entendido de que las mismas son mínimas, por lo que los Participantes podrán proponer los servicios con especificaciones y características superiores.

**El proceso de adquisición será adjudicado por partidas independientes e indivisibles, a uno o más proveedores.**

Concurso C45/2016

Adquisición de ropería de trabajo para el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

### 3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición deberán suministrarse a partir del 45 cuarenta y cinco días posteriores a la firma del contrato y deberá entregarse en el Almacén de la Fiscalía ubicado en la calle 14 #2567, en la col. Zona industrial, C.P. 44940 en Guadalajara, Jalisco. Se permitirán entregas parciales, dentro del periodo de suministro de bienes.

### 4. PUNTUALIDAD.

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren **en la hora señalada en estas bases** o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada, se decrete un receso o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Comisión de Adquisiciones o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

### 5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.
- d) El objeto del contrato que se celebrará con motivo de la presente **ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, de acuerdo a las presentes bases y sus anexos, propuesta que contienen las condiciones especiales, así como las propuestas económicas, que forma parte integral del mismo.
- e) Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResqistroProveedor.exe/FormaRegistro>.
- f) En caso de ser adjudicado deberá cumplir con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 75, 76 y 77 según sea el caso del Reglamento, y los documentos que acrediten los datos asentados en el Anexo 4 (acreditación) de estas bases, previo a la firma del contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet

<http://compras.jalisco.gob.mx/ResqistroProveedor.exe/FormaRegistro>

#### 5.1. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.

- a) Los participantes deberán presentar una muestra física de los bienes ofertados en el presente proceso sin costo, las cuales deberán estar etiquetados con el nombre o razón

social del participante, estas muestras corresponderán a las especificaciones señaladas en el Anexo 1, debiendo ser las mismas que ofertarán en sus propuestas y de igual forma, las que surtirán en caso de resultar adjudicado.

- b) La omisión en la entrega de muestra física será causal inmediata de **DESCALIFICACIÓN** al proceso de adquisición que este documento nos hace mención.
- c) Para efecto de lo anterior, los participantes deberán entregar una muestra física, correspondiente a la partida que el participante considere ofertar, en la ventanilla única del Padrón de Proveedores, ubicado en la planta baja del edificio de la Subsecretaría de Administración en Prolongación localizado en Avenida Alcalde N° 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio, antes de las **10:00 horas del día 03 de noviembre de 2016.**
- d) Las muestras presentadas por los participantes que no hubiesen sido adjudicados, les serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha de la orden de compra y/o pedido. La muestra de aquel que hubiese sido adjudicado, permanecerá en poder de la convocante para corroborar que las entregas sean conforme a la misma y le será devuelta hasta después de cumplir con la totalidad del contrato.
- e) Una vez transcurrido el periodo de devolución de muestras físicas, los proveedores que no hayan sido adjudicados tendrán un plazo de 15 quince días naturales para venir por sus muestras físicas, transcurrida esa fecha la convocante no se hace responsable de las mismas.

## 6. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a **las 15:00 horas del día 28 de mes de octubre del año 2016**, en la subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

**a).-** Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 15:00 horas del día 26 de mes de octubre del año 2016. No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

**b).-** A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

**c).-** Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

**d).-** La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será **OBLIGATORIA** ya que deberán de aceptar lo ahí señalado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el disipar cualquier duda que sobre las presentes bases formulen los concursantes en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente adquisición así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar

con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integrante del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que los participantes son diestros y expertos en la materia.

## **LA INASISTENCIA A LA JUNTA ACLARATORIA SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

### **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.**

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, debidamente firmada, dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

Queda prohibido para el participante hacer suyo sustituyendo su propuesta técnica con el anexo 1 o la junta aclaratoria; el no observar lo anterior será motivo de sanción para el participante.

- a).-** Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español;
- b).-** Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal;
- c).-** Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición;
- d).-** Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados;
- e).-** No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta;
- f).-** La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos anexo 5 (técnico) y 6 (económico);
- g).-** La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones; y
- h).-** La oferta se presentará en Moneda Nacional con I.V.A. desglosado y demás impuestos que en su caso correspondan, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.

#### **7.1. Características adicionales de las propuestas:**

**a).-** Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:

- 1.- Índice que haga referencia al número de hojas;
- 2.- Separadores dividiendo las secciones de la propuesta;
- 3.- Las hojas foliadas preferentemente en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1, 2, 3, 4, 5.....
- 4.- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo no deberán perforarse, por tanto deberán presentarse dentro de micas.

**b).-** Dirigida a la “Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado o dirección de adquisiciones”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

## **8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo a las **17:00 horas del día 31 de octubre del año 2016**, en la sala de juntas de la Comisión, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n.

### **8.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.**

- a) **Anexo 3** (carta de proposición)
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (técnica)
- d) **Anexo 6** (económica)
- e) **Anexo 7** (Estratificación) en caso de aplicar.

La falta de alguno de estos documentos en las fracciones que anteceden, será causal de descalificación de la propuesta del participante.

La muestra física del participante deberá ser entregada en la planta baja del edificio de la Subsecretaría de Administración en Prolongación localizado en Avenida Alcalde N° 1221, colonia Miraflores, con entrada por la puerta posterior del edificio, ubicada en Avenida Magisterio, antes de las **10:00 horas del día 03 de noviembre de 2016** en seguimiento a lo establecido en el numeral 5.1 partida c) de las presentes bases.

### **8.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal y presentar **identificación vigente con validez oficial** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar en el caso de ser persona moral además deberá entregar copia certificada del poder con el que acredite su representación legal.
- b) Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual iniciará en punto de las 16:30 horas y cerrará a las 16:50 horas del día de la presentación y apertura de propuestas;
- c) En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- d) Se hará mención de los Participantes presentes;
- e) Los Participantes registrados entregarán el o los sobres cerrados en forma inviolable, conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada, señalando de manera clara el NOMBRE DEL PARTICIPANTE y PROCESO.
- f) Se procederá a la apertura del sobre para verificar que contengan la documentación requerida.
- g) Los Participantes darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido.
- h) Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y un Participante asistente, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- i) Todos los documentos presentados quedarán en resguardo del coordinador de compras del proceso adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

- j) En el supuesto de que algún Participante no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente proceso de adquisición, el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar su participación en el actual proceso, conservando su inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco para su posible participación en futuros o diferentes procesos.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a).- Precio ofertado;
- b).- Financiamiento;
- c).- Calidad del servicio propuesto;
- d).- Tiempo de entrega; y
- e).- Tiempo de garantía.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 19, 20 y 51, 52, 53 y 54 de la Ley y el artículo 22, 23 y 24 de su Reglamento.

## 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo de la Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la resolución de adjudicación, los participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión, la Convocante o la dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## 12. ESTRATIFICACION

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el participante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*

<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

### **13. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- En alguno de los casos previstos por el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y artículo 28 del reglamento, o cuando se compruebe su incumplimiento a las condiciones especiales y estándares de servicio de los contratos celebrados con anterioridad, así como la mala calidad como proveedor del Gobierno de Jalisco, de la Federación, del municipio o de cualquier entidad Federativa;
- Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón;
- Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello;
- La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- La presentación de datos falsos;
- Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor;

- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y servicios en las condiciones solicitadas;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones;
- k) No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que por causas imputables a ellas, se encuentran en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otro contrato o pedido celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, dependencias u organismos auxiliares o fideicomisos públicos y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno; en razón de lo anterior, se descalificara a los participantes que cuenten con sentencia que haya sido emitida por autoridad competente y que la misma haya causado estado, en los términos del artículo 420 del código civil del estado de Jalisco.

#### **14. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan de conformidad con el artículo 52 fracción XIV:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general;
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir;
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades;
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición;
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos;
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad; y
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido a alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

#### **15. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a. Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases;
- c. Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 9 de estas bases;

- d. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante; y
- e. Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores, no aceptable, ser inferiores o no conveniente a los del mercado a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.

## **16. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- I. Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios;
- II. Sugerir la adjudicación de las órdenes de compra en favor de proveedores locales, cuando la calidad, servicio y precio de sus productos o servicios se encuentren en igualdad o mejores condiciones de las ofertadas por otros que no lo sean;
- III. Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe;
- IV. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento;
- V. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas;
- VI. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente;
- VII. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- VIII. Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- IX. Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.

## **17. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO.**

La Comisión emitirá la resolución o fallo de adjudicación dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, pudiéndose ampliar dicho termino hasta por cinco días hábiles más del antes señalado.

## **18. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

El acto de la notificación de la resolución o fallo se llevara a cabo dentro de los quince días hábiles posteriores a su emisión de conformidad a los establecido por los artículos 80 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; o por vía electrónica de la página Web del gobierno del Estado o al correo electrónico en el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

## **19. FIRMA DEL CONTRATO.**

El proveedor deberá acreditar previo a la firma del contrato mediante copia que emite la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones.

Los pagos serán depositados en cuenta, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>. y adjuntarlo al contrato.

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley y 21 de su reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), deberá ser el Representante Legal debidamente acreditado con original para cotejo y copia simple del poder notarial de conformidad con el Anexo 4 de las presentes bases, así mismo.

Si el contrato respectivo no se formaliza con el proveedor adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

## **20. ANTICIPO.**

**En el presente proceso de adquisición se otorgará un anticipo de hasta el 50% del total del monto total del contrato, en apego al artículo 20 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.**

**El participante deberá de señalar el monto de anticipo solicitado en su propuesta económica (ANEXO 6).**

## **21. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional**,

Concurso C45/2016

Adquisición de ropería de trabajo para el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de los pedidos o contratos, el proveedor estará obligado a modificar en monto o vigencia de la fianza original para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando al proveedor el acto de tal hecho a su afianzadora. Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

#### **Para el anticipo**

El proveedor deberá entregar una garantía por el monto total del anticipo como se estipula en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Si el proveedor opta por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del ANEXO 8 (FIANZA DEL ANTICIPO)

#### **Para el Cumplimiento del Contrato.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a \$400,000.00 M.N. (cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato en la ventanilla de la Dirección de Desarrollo de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

## **22. FORMA DE PAGO.**

Todos los pagos serán electrónicos, para lo cual deberán llenar una **Solicitud de Pago Electrónico** que será proporcionada por la Dirección de Desarrollo de Proveedores o en siguiente link <http://compras.jalisco.gob.mx/ResgistroProveedor.exe/FormaRegistro>.

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizará los pagos y serán depositados en cuenta, en Moneda Nacional, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de veinte días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada en la Dirección de Almacenes de la Subsecretaría de Administración los siguientes documentos:

#### **Para el pago de Anticipo:**

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección de Almacenes de la Sub Secretaría de Administración.
- b. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- c. 2 (dos) copias del Contrato.
- d. 2 (dos) copias de la Orden de Compra.
- e. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.
- g. **2 (dos) copias de la Póliza de Garantía** de cumplimiento del anticipo por el 100% del valor al anticipo.

**Para el pago de parcialidades:**

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- c. 2 (dos) copias del Contrato.
- d. 2 (dos) copias de la Orden de Compra.
- e. 2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.
- f. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- g. **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

**Para el Pago Total o Finiquito:**

- a. **Original y 3 (tres) copias de Factura**, a nombre de la **Secretaría de planeación, Administración y finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por la Dirección General de Administrativa de la dependencia solicitante.
- b. Original y copia del Anexo de Facturación y Entregas.
- c. 2 (dos) copias del Contrato.
- d. Original y dos copias de la Orden de Compra
- e. 2 (dos) copias de la Constancia de Recepción del SEA.
- f. 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- g. **2 (dos) copias de la Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

**23. SANCIONES.**

**23.1. Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente concurso, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, que por defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general o por cualquier otro incumplimiento de las condiciones pactadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

**23.2. Penas Convencionales**

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes bases, en el cuadro denominado PENAS CONVENCIONALES. Sin menoscabo de lo establecido en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento.

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

<b>DÍAS DE ATRASO (NATURALES)</b>	<b>% DE LA SANCIÓN</b>
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
<b>De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</b>	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

#### **24. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de orden de compra y/o contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dependencia Solicitante de conformidad al primer párrafo de la fracción tercera del artículo 21 del reglamento; las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 10 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato.

En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega del producto o servicio contratado.

## **25. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

## **26. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.**

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;
- h) Demás Leyes Generales y normas que sean de aplicación al presente proceso de adquisición.

**Guadalajara, Jalisco a día 24 de octubre del 2016.**

# ANEXO 1

## ESPECIFICACIONES (CONDICIONES ESPECIALES)

CONCURSO C45/2016

ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**Todas las partidas aquí descritas serán adjudicadas de manera independiente e indivisible a uno o más proveedores.**

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	3,150	Conjunto tipo OTAN (Pantalón, camisola manga larga, camisola manga corta y gorra.)
2	3,150	Fornitura
3	3,150	Bota

### TALLAS

**PARTIDA 1  
CONJUNTO TIPO OTAN (PANTALÓN, CAMISOLA MANGA LARGA, CAMISOLA MANGA CORTA Y GORRA).**

#### Camisa Manga Larga

Talla	Cantidad
30	51
32	133
34	466
36	759
38	671
40	539
42	275
44	133
46	57
48	47
50	19

#### Camisa Manga Corta

Talla	Cantidad
30	51
32	133
34	466
36	759
38	671
40	539
42	275
44	133
46	57
48	47
50	19

**Pantalón**

<b>Talla</b>	<b>Cantidad</b>
28	24
30	107
32	322
34	753
36	845
38	569
40	286
42	137
44	49
46	32
48	16
50	10

**Gorra**

UNITALLA

**PARTIDA 2  
(FORNITURA)**

NO APLICA

**PARTIDA 3  
(BOTA)**

<b>Talla</b>	<b>Cantidad</b>
23	62
24	106
25	216
26	539
27	973
28	794
29	336
30	123
31	1

**LA DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN TENDRÁ EN EXPOSICIÓN, PARA SU REVISIÓN, UNA MUESTRA FÍSICA, A TODO AQUEL PARTICIPANTE INTERESADO, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN ALCALDE #1221 COL. MIRAFLORES DE 09:00 HORAS A 14:00 HORAS DEL 24 AL 31 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.**

**PARTIDA 1**

**Conjunto tipo OTAN (Pantalón, camisola manga larga, camisola manga corta y gorra.)**

**Cantidad: 3,150 piezas.**

<b>CONJUNTO TIPO OTAN</b>	Gorra tipo beisbolera.	Confeccionada en ripstop azul marino 65% poliéster 35% algodón.
		Debe contar con 6 gajos con ojillo bordado cada uno y botón al centro, cierre posterior de contactel, interior de visera de plástico con costuras para adorno y costuras internas enviesadas.
	Pantalón tipo OTAN.	Delantero: Formado por dos piezas unidas por 1 cierre de latón 4.6 azul marino, con dos bolsas diagonales de la misma tela, con parche de refuerzo con pliegue de amplitud colocado a la altura de la rodilla. Deberá llevar dobles costuras en la parte alta y baja del refuerzo.
		Trasero: Esta formado por cuatro piezas, 2 traseros y 2 piezas de refuerzo trasero (pañal), las costuras de entrepierna coinciden paralelamente. Cada trasero.
		Bolsa de costado: bolsa con tres tablones 23 cms. de largo por 21 cms. de ancho, con fuelle al costado que queda hacia el trasero, cerrado por 1 cartera de 21.5 cms. de ancho por 6 cms. de largo. La cual deberá llevar doble costura en su contorno, la bolsa y su cartera deberán cerrar por medio de 2 botones n°. 30 color azul marino oculto colocado en cada esquina.
		Pretina: De una sola pieza con contretela, con respunte al filo de las orillas reforzadas (cadeneta). Debe llevar de 5 a 7 trebillas equidistantes según la talla las cuales serán fijadas por medio de presillas.
		Bajos: Deberá llevar una bastilla de 1 de ancho con ojal oculto para la colocación de una jaretta.
	Camisola tipo OTAN manga Larga.	Camisola en tela ripstop azul marino 65% poliéster 35% algodón.
		Delanteros: Formado por 2 piezas y parche delantera de manera de bolsa oculta con abertura hacia el centro (ojalera).
		Cierra con CONTACTEL al color de la tela encima del parche deberá llevar 2 bolsas frontales superiores con dobles costuras con fuelle hacia el costado.
		Debe cerrar con cartera 13.5 cms de ancho por 14 cms. de largo.
		Cartera 14 cms. de ancho por 5.5 cms de ancho que cierra con CONTACTEL.
		Los delanteros deben cerrar con ojalera oculta con 4 botones del n°30 al color de la tela y un botón visible en la base del cuello.
		Cuello: Cuello SPORT.
		Manga: Manga larga de 2 piezas, con parche en los codos, con aletilla de 1" cerrada con un botón n°30 al centro. Con puño de 6cms. De ancho con 2 botones n°30.
Espalda: de 2 piezas y parche con fuelle en la siza, con doble bata bastilla de 3/4" pegado de manga con over y sobrecostura.		
Camisola tipo	Camisola en tela ripstop azul marino 65% poliéster 35% algodón.	

	OTAN manga corta.	Delanteros: Formado por 2 piezas y parche delantera de manera de bolsa oculta con abertura hacia el centro (ojalera).
		Cierra con CONTACTEL al color de la tela encima del parche deberá llevar 2 bolsas frontales superiores con dobles costuras con fuelle hacia el costado.
		Debe cerrar con cartera 13.5 cms de ancho por 14 cms. de largo.
		Cartera 14 cms. de ancho por 5.5 cms de ancho que cierra con CONTACTEL.
		Los delanteros deben cerrar con ojalera oculta con 4 botones del n°30 al color de la tela y un botón visible en la base del cuello.
		Cuello: Cuello SPORT.
		Manga: Manga corta con bastilla.
		Espalda: de 2 piezas y parche con fuelle en la siza, con doble bata bastilla de 3/4" pegado de manga con over y sobrecostura.

**PARTIDA 2**  
**Fornitura**  
**Cantidad: 3,150 piezas.**

<b>FORNITURAS</b>	FAJILLA	Hebilla de nylon/acetal al color de la forniture, ergonómico, irrompible, indeformable, de tres puntas de seguridad, 2 1/4 de ancho. Hebilla de última generación fabricada bajo especificaciones militares.
	Fajilla de cordura: confeccionado por 7 elementos básicos.	Vista exterior de tela CORDURA* MOD. 2,000 color negro azabache, con tratamiento contra los rayos U.V. resistente al agua, aceites, solventes ligeros etc.
		Interior de entretela de poliéster montañas 1,000 San Francisco, tramta, urdimbre y plastificado de fábrica lo cual evita la separación a prueba de agua, aceite, etc. Y a cualquier método de separación, natural o provocada.
		Alma (interior) de plástico de poliéster irrompible, indeformable, rígido, a prueba de agua, aceites, solventes, etc...
		Forro en todo el contorno interior con felpa (contactel, velcro) para la sujeción de los accesorios.
		Estos cuatro componentes confeccionados juntos para hacer el cuerpo de la fajilla.
		Bies de poliéster de 19mm. Nacional que refuerce a toda la fajilla al coserse en todo su contorno.
		Hilo de nylon del número 30, resistente al agua, aceites y solventes.
		Puntas de sujeción con contactel (velcro) 2 1/4" de ancho, todo confeccionado con costuras de 2.5 mm de ancho que une a todos los componentes, el interior se encuentra pegado (pegamento estándar sp100) para evitar cuarteaduras, fricción, separación de sus partes, reactivación, medida estándar de 105", dando un total de 10 puntadas por pulgada aprox. etiquetado a nivel individual.
	Porta	Confeccionado de una sola pieza con la técnica de

esposas.	<p>TERMOFORMADO (no conformado) de alta frecuencia con medidas de 10.8 de alto x 11 de ancho x3mm de espesor con el interior entretelado de poliéster San Francisco con tela CORDURA mod. 2,000 unido con pegamento (SP100) irrompible, inseparable, a prueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con contactel (VELCRO), con puntadas de 2.5mm, cinta pasa cintos de nylon de alta densidad de 1" pulgada de ancho y 2 1/2" de largo con puntadas computarizadas dobles y zig zag combinadas (remachadas), con gancho (CONTACTEL) para la sujeción a la fajilla para evitar su deslizamiento (movimiento involuntario de lugar) etiquetado individual.</p>
Porta cargador doble.	<p>Confeccionado de una sola pieza con la técnica de TERMOFORMADO (no conformado) de alta frecuencia con medidas de 13 cms. De alto x 12.4 de ancho x 3.5 cms. de espesor con el interior entretelado de polyester San Francisco con tela CORDURA* mod. 2,000 unido con pegamento (SP100) irrompible, inseparable y a prueba de agua, aceite y solventes ligeros, sujeción con CONTACTEL puntadas de 2.5 mm, cinta pasa cintos de nylon con alta densidad de 1" pulgada de ancho 2 1/2" de largo con puntadas computarizadas dobles y zig zag combinadas (remachadas), con gancho (contactel) para la sujeción a la fajilla, con tapa individual para cargadores estándar (.38, .40, 45, 9 mm.)y medidas especiales para cargadores glock con separación entre uno y otro de 1.8 mm. Etiquetado individual.</p>
Porta pistola.	<p>Tipo mariposa confeccionada en dos piezas con la técnica de TERMOFORMADO (No conformado) de alta frecuencia entretelado con poliéster San Francisco y tela CORDURA* MOD. 2,000 con pegamento (SP100) irrompible, inseparable y a prueba de agua, aceite, solventes ligeros, de medidas aproximadas de 21 cm. de ancho x 15.5 de alta x 3.2 cms. de espesor con sujeción con cinta de nylon de alta densidad de 1" de ancho x 2 1/2" de largo con puntadas computarizadas dobles y zig zag combinadas (remachadas) con gancho (CONTACTEL, VELCRO) para la sujeción a la fajilla , con cintas de nylon para la sujeción de la pistola con broche y punta terminal de NYLON para un desenfunde rápido, además de CONTACTEL para ajustes de diferentes tipos de pistola, puntadas de .25mm. Etiquetado individual.</p>
Separadores	<p>Presillas (2) elaboradas con cinta NYLON de 1" de ancho con dos broches con logotipos (de fábrica o dependencia) en acero pavonado para sujeción al cinturón para nivelación de las fornituras.</p>
NOTAS	<p>A) Las costuras computarizadas nos dan cero margen de "error" humano, así como número exacto de puntadas.  B) El etiquetado individual es con la finalidad de que cada elemento o corporación sepa identificar el producto para hacer válidas reclamaciones o garantías.  C) Los materiales denominados "cordura" , "san francisco" y"velcro" son nombres de marcas pero se convierten en nombres de referencia genérico para evitar imitaciones o similares de inferior calidad. Como ejemplo el NYLON llevo a ser marca registrada por</p>

		<p style="text-align: center;"><b>DU PONT.</b></p> <p>D) La mayoría de la materia prima utilizada en su confección cumplen con especificaciones militares, con la finalidad de garantizar su calidad.</p> <p>E) LA GARANTÍA de por vida se refiere a la vida útil del producto contra cualquier defecto, rotura, descompostura presente o futura con cambio de la pieza por nueva.</p> <p>F) LA GARANTÍA se puede hacer valida por persona, dependencia o grupo.</p> <p>G) LA GARANTÍA puede ser por conjunto, pieza o parte de ella.</p>
--	--	---

**PARTIDA 3**  
**Botas**  
**Cantidad: 3,150 (pares).**

<b>BOTAS</b>	1	Calzado de protección con puntera Tipo I.
	2	Bota militar piel , lona, látigo y cierre.
	3	Altura: 22 cms +/- 1cm. De piso a borde por parte trasera y en la parte lateral 24 cm. +/- 1 cm.
	4	Corte piel ganado vacuno, flor corregida, espesor 1.8 a 2.0 mm. curido al cromo y acabados veg.
	5	Color del corte negro, acabado grueso.
	6	Corte del tubo piel ganado vacuno, flor corregida, espesor 1.8 a 2.0 mm., curtido al cromo y acabados veg.
	7	Tubo con cierre lateral parte interna del calzado espiral mínimo de 7 ml. Especial para bota de nylon reforzado, con guardapolvo en forma de abanico y una solapa protectora en el interior para cubrir el cierre de piel tipo vestimenta.
	8	Lengüeta-fuelle de lona con guardapolvo cosida a los chalecos con forro de malla textil con acojinamiento.
	9	Bullón ergonómico de 4 cm. +/- medio centímetro con desvanecimiento hacia la parte trasera, la parte más ancha del bullón con costuras para mayor flexión, el material del bullón debe ser de carnaza de res de primera en el exterior y en el interior de malla textil con acojinamiento.
	10	Forro interior del calzado de malla textil antibacteriano, con acojinamiento.
	11	Chalecos mismo material del corte.
	12	7 ojillos metálicos por cada chaleco y media luna en el cuarto ojillo.
	13	Agujeta denylon color negro 1.80 mts.
	14	Planta cerfil mínimo 4 fierros 3.5 mm. con uan capa de eva de 3 cms.
	15	Plantilla completa P.U. de confort removible antibacteriana con revestimiento textil antibacteriano.
	16	Casco y calzador termoplástico o celaste.
	17	Suela hule Estrella con acrílico y nitrilo, pegada y cosida que la costura quede por la parte de abajo.
	18	Horma Triple E, la bota debe de ponerse y quitarse con facilidad sin necesidad de desarmarrar las cintas. Aplicaciones: porta navaja.



**ANEXO 3**  
**CARTA DE PROPOSICIÓN**  
CONCURSO C45/2016

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al concurso C45/2016 relativa a la ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA el suscrito “\_\_\_\_\_nombre del firmante\_\_\_\_\_” en mi calidad de representante legal de “\_\_\_\_\_Nombre del Participante\_\_\_\_\_”, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma, presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en pesos mexicanos e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada otorgará el servicio a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

Atentamente,  
Nombre y firma del  
Representante Legal del Participante

## ANEXO 4 ACREDITACIÓN

CONCURSO C45/2016

ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Yo, (nombre)\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> (en caso de contar con él)	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<u>Para Personas Jurídicas:</u> <b>Número de Escritura Pública:</b> (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) <b>Fecha y lugar de expedición:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<u>Para Personas Físicas:</u> <b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b> , que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo): <b>Número de Escritura Pública:</b> <b>Tipo de poder:</b> <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente: <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b> <b>Tomo:</b> <b>Libro:</b> <b>Agregado con número al Apéndice:</b> <b>Lugar y fecha de expedición:</b>

---

Nombre y firma del Representante Legal

## **ANEXO 5**

CONCURSO C45/2016

ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### **PROPUESTA TÉCNICA:**

#### **Especificaciones y Características**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>GARANTÍA</b>

#### **ESPECIFICACIONES DETALLADA**

DEBERÁN DE ANOTAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS QUE SE COTICEN.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los SERVICIOS en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) SERVICIOS (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de xx hojas por uno solo de sus lados.

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 6

CONCURSO C45/2016

ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

### PROPUESTA ECONÓMICA:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad (hasta por)</i>	<i>Concepto</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Importe</i>
1	3,150	Conjunto tipo OTAN (Pantalón, camiseta manga larga, camiseta manga corta y gorra.)	Camiseta Manga larga	
			Camiseta Manga corta	
			Pantalón	
			gorra	
2	3,150	Fornitura	Fornitura	
3	3,150	Bota	Bota	
			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_

TIEMPO DE ENTREGA \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Los Participantes deberán señalar en su oferta si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la Comisión opte por adjudicar parte de los SERVICIOS objeto de este proceso de adquisición. En caso de manifestar lo contrario, la Comisión discrecionalmente podrá adjudicar o no al Participante respectivo

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 7**  
**ESTRATIFICACIÓN**  
CONCURSO C45/2016

ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA.

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2016  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones  
DEL Gobierno del Estado DE JALISCO

P R E S E N T E

En atención al concurso C45/2016 relativa a la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases (sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 8

CONCURSO C45/2016

ADQUISICIÓN DE ROOPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO; CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO C.P. 44100, A EFECTO DE:**

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO**\_\_\_(**ANOTAR EL NÚMERO**)\_\_\_, **DE FECHA**\_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$**\_\_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O INVITACIÓN** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO** ASÍ COMO DURANTE  **LA** SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

Concurso C45/2016

Adquisición de ropería de trabajo para el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXITABILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTI. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

**CONCURSO C37/2016**  
**ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.**

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE ANTICIPO**

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA EN ESTA FIANZA, A CUENTA DE \_\_\_% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO** (ANOTAR EL NÚMERO), **DE FECHA** \_\_\_\_\_, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA CON UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE JALISCO. Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA. EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL DEL CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283, 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL BENEFICIARIO DE LA FIANZA PODRÁ FORMULAR EL REQUERIMIENTO O RECLAMACIÓN DE ESTA PÓLIZA EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y SEGUROS DE FIANZAS.